



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Específico de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y D.<sup>a</sup> Marta Elisa Cintas del Castillo, al amparo del Convenio Marco previamente suscrito entre el SEXPE y el Colegio Profesional de Psicología, para la realización de prácticas no laborales en despachos profesionales, por jóvenes titulados universitarios. (2019062721)*

Advertido error en el texto del Convenio Específico de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y D.<sup>a</sup> Marta Elisa Cintas del Castillo, al amparo del Convenio Marco previamente suscrito entre el SEXPE y el Colegio Profesional de Psicología, para la realización de prácticas no laborales en despachos profesionales, por jóvenes titulados universitarios, publicado en el DOE n.º 215, de 7 de noviembre, se procede a su oportuna rectificación:

En el enunciado del convenio, en sumario, en el título de la resolución y en el primer párrafo de la misma:

Donde dice:

“Convenio Específico de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y Dña. Marta Elisa Cintas del Castillo, al amparo del Convenio Marco previamente suscrito entre el SEXPE y el Colegio Profesional de Psicología, para la realización de prácticas no laborales en despachos profesionales, por jóvenes titulados universitarios”.

Debe decir:

“Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y Dña. Marta Elisa Cintas del Castillo como administradora solidaria de la sociedad civil particular Toc Toc Psicología Infantil y Juvenil, SCP, para la realización de prácticas no laborales”.

En el párrafo segundo:

Donde dice:

“Y de otra, don/doña Marta Elisa Cintas del Castillo con NIF \*\*\*7602\*\* titular de la actividad (indicar la profesión del colegiado tuto/solicitante de las prácticas) psicóloga y domicilio a efectos de la realización de las prácticas en Toc Toc Psicología Infantil y Juvenil, SC, c/ Enrique Segura Otaño, n.º 8, entre planta F de Badajoz”.



Debe decir:

“Y de otra, Don/Doña Marta Elisa Cintas del Castillo, con NIF \*\*\*7602\*\* como administradora solidaria de la sociedad civil particular Toc Toc PSICOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL, SCP (tutora de las prácticas Dña. Marta Elisa Cintas del Castillo, Licenciada en Psicología) y domicilio a efectos de la realización de las prácticas en c/ Enrique Segura Otaño, n.º 8, entre planta F de Badajoz”.

